

## Guía docente

### Identificación de la asignatura

<b>Asignatura / Grupo</b>	20403 - Introducción al Derecho Jurisdiccional / 10
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho - Primer curso
<b>Créditos</b>	6
<b>Período de impartición</b>	Segundo semestre
<b>Idioma de impartición</b>	Castellano

### Profesores

#### Horario de atención a los alumnos

Profesor/a	Hora de inicio	Hora de fin	Día	Fecha inicial	Fecha final	Despacho / Edificio
Francisco López Simó						
<i>Responsable</i>	Hay que concertar cita previa con el/la profesor/a para hacer una tutoría					
<a href="mailto:francisco.lopezsimo@uib.es">francisco.lopezsimo@uib.es</a>						

### Contextualización

La "Introducción al Derecho Jurisdiccional" constituye una asignatura de formación básica, presentando, por tanto y como su propia denominación indica, un carácter introductorio y general. El objetivo primordial de la misma es proporcionar a los estudiantes de 1er. curso unos conocimientos y destrezas que les permitan alcanzar un buen dominio de los conceptos básicos del Derecho Procesal o Jurisdiccional. A través de dichos conceptos, así como del análisis y comentario de textos normativos y judiciales, el alumno aprenderá, a un nivel elemental, a identificar problemas y plantear soluciones, como paso previo a la toma de decisiones ante las cuestiones procesales a las que se enfrenta con frecuencia el jurista.

Además, la asignatura de "Introducción al Derecho Jurisdiccional" constituye la base imprescindible de otras que se estudiarán en cursos superiores y que se centran en el análisis de nuestros procesos civiles y penales; circunstancia ésta que evidencia el gran interés de la misma. En tal sentido, conocer bien los principios rectores de la jurisdicción (y en los que se asienta cualquier Estado democrático de Derecho), los criterios inspiradores de los distintos tipos de procesos, las garantías -incluso constitucionales- que tienen todas las personas cuando participan en un proceso, son, entre otros, instrumentos que permitirán al futuro graduado articular con mayor acierto sus demandas de tutela ante los tribunales.

No cabe duda de que el mercado laboral precisa de profesionales muy bien formados en estos temas (abogados, procuradores, jueces, fiscales, etc. que dominen el Derecho Procesal), lo que redundará en un mejor y más eficaz funcionamiento de la Administración de Justicia.

### Requisitos

## Guía docente

### Competencias

#### Específicas

- \* [5] Sistema de fuentes. En esta asignatura el estudiante aprenderá a distinguir normas materiales y normas procesales y conocer el régimen propio de éstas en cuanto a las fuentes del Derecho y eficacia temporal
- \* [6] Comprensión y análisis de textos jurídicos. En esta asignatura, el estudiante aprenderá a: a) sobre una sentencia (no necesariamente con valor jurisprudencial), resumirla, reconocer sus distintas partes, distinguir ratio decidendi y obiter dicta, etc.; b) comprender la terminología judicial básica
- \* [4] Fuentes instrumentales. En esta asignatura el estudiante aprenderá a citar correctamente una sentencia
- \* [8] Comunicación

#### Genéricas

- \* [2] Conocimientos jurídicos básicos

#### Básicas

- \* Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: [http://estudis.uib.cat/es/grau/comp\\_basiques/](http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/)

### Contenidos

#### Contenidos temáticos

Lección 1ª: La tutela del Derecho objetivo y de los derechos subjetivos de los ciudadanos. Introducción a la función jurisdiccional.

Lección 2ª: El Derecho Procesal como Derecho de la función jurisdiccional. Las fuentes del Derecho Procesal.

Lección 3ª: La organización jurisdiccional española. La Jurisdicción ordinaria. La Jurisdicción especial militar. Otros tribunales previstos en la Constitución. Tribunales supranacionales.

Lección 4ª: El personal al servicio de la Administración de Justicia. Los jueces y magistrados; el Poder Judicial y su gobierno. Personal no juzgador y cooperadores con la Administración de Justicia.

Lección 5ª: Los derechos de los ciudadanos frente a la función jurisdiccional del Estado.

Lección 6ª: El proceso como instrumento de la función jurisdiccional.

Lección 7ª: Los actos procesales y los efectos económicos del proceso.

### Metodología docente

Esta es una asignatura “Campus Extens 50”, lo que significa, por una parte, que tiene una menor presencialidad y, por otra, que el profesor pone a disposición del alumno un espacio virtual en el que se desarrollarán actividades, habrá material de estudio y consulta y el alumno podrá comunicarse electrónicamente con el profesor.

## Guía docente

### Actividades de trabajo presencial (1,16 créditos, 29 horas)

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Clases teóricas	Clases teóricas	Grupo grande (G)	En estas clases se presentarán y explicarán los principales contenidos de la asignatura; también podrán desarrollarse en ellas actividades teórico-prácticas que resulten adecuadas al número de alumnos de la clase.	18
Clases prácticas	Clases prácticas	Grupo mediano (M)	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión y fijación de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta.	8
Evaluación	Examen final	Grupo grande (G)	--- El <b>examen final de junio</b> (evaluación complementaria) recaerá exclusivamente sobre la materia que no haya sido objeto de examen parcial, y constará de <b>dos partes: 1ª) Escrita (on-line): un cuestionario de 20 preguntas tipo test</b> sobre los contenidos básicos de las lecciones 4ª, 5ª, 6ª y 7ª del programa de la asignatura. Y <b>2ª) Oral (por videoconferencia Collaborate): 4 preguntas de respuesta breve</b> sobre los contenidos de las lecciones antes mencionadas; el alumno no podrá servirse de ningún material de apoyo (manual, presentaciones de clase, textos legales...). --- El <b>examen final de julio</b> (evaluación extraordinaria) <b>permitirá recuperar</b> a los alumnos que hayan suspendido la asignatura: <b>tanto el examen parcial del mes de abril</b> , para aquellos alumnos que no lo aprobaron (con el mismo formato de cuestionario de 20 preguntas tipo test), <b>como el examen final del mes de junio</b> , para aquellos alumnos que no aprobaron (con el mismo formato de parte escrita en línea -cuestionario de 20 preguntas tipo test- y parte oral por videoconferencia -4 preguntas de respuesta breve-).	2
Evaluación	Examen parcial	Grupo grande (G)	El <b>examen parcial</b> abarcará las primeras lecciones del programa de la asignatura (a determinar en función del desarrollo de las clases). Este examen constará de <b>20 preguntas tipo test</b> sobre los contenidos básicos de las lecciones del programa de la asignatura que se determinarán en su momento. Este cuestionario se realizará on-line.	1

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

### Actividades de trabajo no presencial (4,84 créditos, 121 horas)

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo individual	Trabajo personal	Estudio, lectura y preparación de las clases.	121

## Guía docente

### Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

### Evaluación del aprendizaje del estudiante

-- En todas las actividades de evaluación del curso se valorará no solamente el acierto en las respuestas, sino también la **calidad de la exposición**: orden, precisión y concisión, además de conformidad a las reglas de la sintaxis y la ortografía. Una exposición defectuosa permitirá reducir la calificación de una actividad hasta en un 25%, salvo en aquellas actividades que tengan un criterio especial de evaluación de la exposición.

-- En caso de que un alumno no pueda realizar una actividad no recuperable por una causa extraordinariamente grave y totalmente imprevisible, podrá comunicarlo al profesor, lo más pronto que sea posible, para que éste valore la viabilidad de medidas alternativas.

-- El profesor se reserva la facultad de **añadir a la calificación final hasta 1 punto suplementario ("bonus")** cuando el trabajo del estudiante en alguna de las actividades del curso presente una calidad extraordinaria o cuando el estudiante realice alguna actividad complementaria que, en su caso, pueda proponer el profesor durante el curso. Este "bonus" no servirá para superar la asignatura en el supuesto de que el promedio de las actividades del curso no alcance la nota de 5.

### Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostrablemente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

### Clases prácticas

Modalidad	Clases prácticas
Técnica	Técnicas de observación ( <b>no recuperable</b> )
Descripción	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión y fijación de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta.
Criterios de evaluación	Esta actividad no es recuperable, ni en el periodo de evaluación complementario ni en el extraordinario; por lo tanto, permanecerá con la calificación y peso obtenidos en el momento de su realización.  Será objeto de evaluación la <b>participación</b> del estudiante en las clases prácticas (M) (2 puntos).  Para la <b>evaluación de la participación</b> se tendrá en cuenta la cantidad y calidad de las intervenciones del estudiante en dichas clases prácticas (y, en su caso, la entrega por el estudiante de alguno de los ejercicios prácticos propuestos por el profesor para estas clases).

Porcentaje de la calificación final: 20%

## Guía docente

### Examen final

Modalidad	Evaluación
Técnica	Otros procedimientos ( <b>recuperable</b> )
Descripción	--- El examen final de junio (evaluación complementaria) recaerá exclusivamente sobre la materia que no haya sido objeto de examen parcial, y constará de dos partes: 1ª) Escrita (on-line): un cuestionario de 20 preguntas tipo test sobre los contenidos básicos de las lecciones 4ª, 5ª, 6ª y 7ª del programa de la asignatura. Y 2ª) Oral (por videoconferencia Collaborate): 4 preguntas de respuesta breve sobre los contenidos de las lecciones antes mencionadas; el alumno no podrá servirse de ningún material de apoyo (manual, presentaciones de clase, textos legales...). --- El examen final de julio (evaluación extraordinaria) permitirá recuperar a los alumnos que hayan suspendido la asignatura: tanto el examen parcial del mes de abril, para aquellos alumnos que no lo aprobaron (con el mismo formato de cuestionario de 20 preguntas tipo test), como el examen final del mes de junio, para aquellos alumnos que no aprobaron (con el mismo formato de parte escrita en línea -cuestionario de 20 preguntas tipo test- y parte oral por videoconferencia -4 preguntas de respuesta breve-).
Criterios de evaluación	En la corrección de la <b>parte escrita del examen final</b> se valorará exclusivamente la elección por el alumno de la única respuesta correcta -entre las cuatro que se le ofrecerán- de cada cuestión (esta primera parte del examen final tendrá un peso del 30% de la nota final). Para la valoración de la <b>parte oral del examen final</b> se tendrán en cuenta, especialmente, los conocimientos de la materia, la capacidad de razonamiento y discurso jurídico, la claridad expositiva y expresión técnica demostrados por el alumno, así como su manejo de los diversos conceptos y materiales integrados en la asignatura (esta segunda parte del examen final tendrá un peso del 20% de la nota final).  El examen final de junio tendrá un peso del 50%. Este examen es recuperable en el período de evaluación extraordinario (julio) para aquellos alumnos que, no habiendo superado la asignatura en junio, tengan una calificación en el final inferior al aprobado (o renuncien a su nota del final previamente al examen de julio).  El <b>examen final de julio abarcará</b> toda la materia del curso para aquellos alumnos que, no habiendo superado la asignatura en junio, tengan una calificación en el parcial y en el final de junio inferior al aprobado. En este caso, la valoración del examen de julio será global y tendrá un peso del 80%.

Porcentaje de la calificación final: 50%

### Examen parcial

Modalidad	Evaluación
Técnica	Pruebas objetivas ( <b>recuperable</b> )
Descripción	El examen parcial abarcará las primeras lecciones del programa de la asignatura (a determinar en función del desarrollo de las clases). Este examen constará de 20 preguntas tipo test sobre los contenidos básicos de las lecciones del programa de la asignatura que se determinarán en su momento. Este cuestionario se realizará on-line.
Criterios de evaluación	En la corrección del examen parcial se valorará exclusivamente la elección por el alumno de la única respuesta correcta -entre las cuatro que se le ofrecerán- de cada cuestión.  El examen parcial tendrá un peso del 30% de la nota final. Este examen es recuperable sólo en el período de evaluación extraordinario (julio) para aquellos alumnos que, no habiendo superado la asignatura en junio, tengan una calificación en él inferior al aprobado.

Porcentaje de la calificación final: 30%

### Recursos, bibliografía y documentación complementaria



## Guía docente

### Bibliografía básica

---

-- A. DE LA OLIVA y P. PEITEADO, *Sistema de tutela judicial efectiva*, Editorial Centro de Estudios Financieros, 4ª edición, Madrid 2019.

Este libro será el manual del curso. La Biblioteca de la Facultad de Derecho UIB (edif. Jovellanos) pondrá a disposición de los estudiantes algunos ejemplares del mismo. Si el alumno desea emplear su propio manual, conviene que inicie el proceso de adquisición con cierta antelación al comienzo de las clases.

-- TEXTOS LEGALES: Constitución Española (CE 1978), Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ 1985), Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC 2000) y Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECRIM 1882), fundamentalmente (¡actualizados: última edición!).

La Biblioteca de la Facultad de Derecho UIB (edif. Jovellanos) pone a disposición de los estudiantes algunos ejemplares de estos textos legales.

### Bibliografía complementaria

---

-- I. TAPIA FERNÁNDEZ, *Lecciones de Derecho Procesal*, vol. I: Introducción, Ediciones UIB (colección Materiales Didácticos núm. 091), 4ª edición revisada, Palma de Mallorca 2016.

La Biblioteca de la Facultad de Derecho UIB (edif. Jovellanos) pone a disposición de los estudiantes algunos ejemplares de este libro.

### Otros recursos

---

Sitio web de la asignatura en Campus Extens.

